CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2024 - 12:38:49
Recibo No. S000923845, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YXwKCxDntF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RAMITIBA S.A.S
Sigla : RAMITIBA S.A.S.
Nit : 901843877-8
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 222993
Fecha de matrícula: 18 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de junio de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 27-157 - Veinte de julio
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : ramitibasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105754567
Teléfono comercial 2 : 3124677160
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 27-157 - Veinte de julio
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : ramitibasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3105754567
Teléfono notificación 2 : 3124677160

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de junio de 2024 de la Acto Constitutivo de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024, con el No. 43210 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RAMITIBA S.A.S, Sigla RAMITIBA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD, tendrá por objeto principal: a) Promover, planear, difundir y apoyar la creación, investigación y conocimiento de la cultura, el patrimonio y otras manifestaciones artísticas en Colombia y el exterior, apoyando a sus creadores, intérpretes, promotores y demás implicados en este proceso; b) Desarrollar actividades que promuevan la riqueza musical, artística y cultural a nivel departamental, nacional e internacional, c) Organizar, reglamentar, supervisar y desarrollar escenarios de esparcimiento y utilización del tiempo libre y la promoción del deporte, d) Desarrollar eventos y actividades culturales en a nivel departamental, nacional e internacional, tales como organización, logística, y ejecución de festivales, concursos y demás encuentros, e) Suministro de dotaciones para el buen desarrollo en la formación cultural de las áreas artísticas a nivel municipal, departamental y nacional, f) Diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, programas y/o proyectos culturales, educativos, recreativos, artísticos, académicos, g) Suministrar elementos necesarios para montajes de escenarios de grande, mediano y pequeño formato. h) Organizar y realizar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, turísticas, artísticas y culturales, ambientales, agropecuarias y socioculturales, i) Gestionar proyectos y programas municipales, departamentales, nacionales o internacionales que beneficien a las diferentes comunidades, j) Aunar esfuerzos en las actividades relacionadas con la publicidad y la promoción de productos y servicios. Para cumplir este objetivo LA SOCIEDAD realizará diferentes actividades promocionales, formativas, investigativas, productivas, operativas e informativas, tales como: a) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el cumplimiento de su objeto social. b) Promover actividades que busquen el reconocimiento y el bienestar de sus asociados y demás protagonistas del movimiento carranguero. c) Realizar actividades y programas que propendan por la capacitación y el desarrollo integral y gremial de los asociados y el de los particulares. d). Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA SOCIEDAD. e) Elaborar programas de difusión sobre los asuntos contemplados en el objeto social de LA SOCIEDAD. f) Proyectar y gestionar recursos para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y patrimoniales. g) Desarrollar sus objetivos directamente, con recursos propios o en colaboración con otras entidades o personas dedicadas al trabajo de promoción y difusión de las manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales. h) Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente

objeto social. i) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA SOCIEDAD. j). Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA SOCIEDAD y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado por término indefinido por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privadas o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, o su Representante legal suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal y su Representante legal suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal y su Representante Legal suplente, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal y su representante Legal suplente. Le está prohibido al

Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de junio de 2024 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024 con el No. 43210 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO RAMIREZ	C.C. No. 7.161.423
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CRISTIAN CAMILO TIBADUIZA CRISTANCHO	C.C. No. 1.057.579.061

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: M7310 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : R9007.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****